

Acuñarán Medalla sobre Reincorporación de Tacna al Perú

DECRETO LEY N° 22661

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto — Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, el día 28 de Agosto de 1979 se conmemora el Cincuentenario de la Reincorporación de la Héroica Ciudad de Tacna a la Heredad Nacional;

Que, es deber del Estado dejar un testimonio permanente de esa fecha magna en la historia de la Patria;

En uso de las facultades de está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1°— Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a acuñar la medalla conmemorativa del Cincuentenario de la Reincorporación de Tacna al seno de la Patria.

Artículo 2°— La medalla a que se refiere el artículo anterior será acuñada en oro y en plata y tendrá en el anverso la representación de la "Casa Jurídica" y en el reverso del Escudo de Tacna.

Artículo 3°— Por Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas se determinará las características especiales de la acuñación, así como los aspectos operativos inherentes a la emisión.

Dado en la Casa Jurídica de Tacna, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos setentinueve.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP. PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP. LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante AP. CARLOS TIRADO ALCORTA, Ministro de Marina.

Embajador CARLOS GARCIA BEDOYA, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP., JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

Vicealmirante AP. JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de Brigada EP. RENE BALAREZO BALLEBUONA, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP. JOSE SORIANO MORGAN, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP. CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante AP. JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP. EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

Mayor General FAP. JAVIER ELIAS VARGAS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP. CARLOS GAMARRA PEREZ EGANA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

General de Brigada EP. FERNANDO VELIT SABATINI, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Tacna, 27 de Agosto de 1979.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI

General de División PEDRO RICHTER PRADA

Teniente General FAP. LUIS GALINDO CHAPMAN

Vicealmirante AP. CARLOS TIRADO ALCORTA

Doctor JAVIER SILVA RUETE.